

Lunes, 20 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

JOSE VIDAL MARTÍN MACÍAS, ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que el 19 de noviembre de 2023 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a, según comunicación de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recibida el 25 de octubre de 2023.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Bando en el BOP de Cáceres, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Lunes, 20 de noviembre de 2023

Lo que se publica para general conocimiento.

Casas de Don Antonio , 16 de noviembre de 2023

José Vidal Martín Macías

ALCALDE-PRESIDENTE

